

COLOQUIO ALMERIA ENTRE CULTURAS

**EL PROCESO REPOBLADOR EN ALMERIA
Y SU COMARCA (SIGLOS XV Y XVI).**

M^a de los Desamparados Martínez Sampedro

**Instituto de Estudios Almerienses
Departamento de Historia
1990**

EL PROCESO REPOBLADOR EN ALMERIA Y SU COMARCA (SIGLOS XV Y XVI).

M^a de los Desamparados Martínez Sampedro

El proceso repoblador constituyó, según el profesor Moxó “uno de los fenómenos históricos más apasionantes - tal vez el más singular- de nuestra Edad Media, en cuanto supone la expresión tenaz, perseverante y laboriosa de la expansión cristiana hacia el sur, con plena conciencia para quienes la efectúan de que llevan a cabo la ocupación permanente por una población estable de determinadas tierras para su cultivo, disfrute y establecimiento en ellas. Los peligros no menguaron el entusiasmo y espíritu emprendedor de los repobladores, que hicieron de la colonización y cristianización de nuevos territorios una empresa popular” (1).

La presión militar provocó la rendición de las principales ciudades y por el sistema de pactos se entregaron a los castellanos extensas zonas rurales. A la “reconquista rápida” seguiría la repoblación, que es, según el profesor Angel Ferrari, una forma de “reconquista lenta”, imprescindible para consolidar la ocupación cristiana en las tierras sometidas.

En el caso de Almería, la repoblación supuso uno de los últimos coletazos dentro de este proceso, ya que el Reino Nazarí por su carácter montañoso constituía una zona de difícil penetración y pudo sustraerse en el siglo XIII a las conquistas de Fernando III y Alfonso X el Sabio, que ocuparon el valle del Guadalquivir y Murcia.

Almería, junto con Granada y Málaga constituyeron, pues, el último reducto andalusí, hasta que a finales del siglo XV los Reyes Católicos decidieron su incorporación a la Corona castellana. Una de las consecuencias será el cambio casi total de la población a corto plazo, que se completaría en el siglo XVI con los nuevos pobladores que acudirían a raíz de la expulsión de los moriscos.

De este proceso demográfico procede la inmensa mayoría de los habitantes actuales de estas tierras, pudiendo afirmarse que en aquellos momentos comenzó a surgir una nueva Almería y que ésta es el resultado de la operación repobladora lenta y compleja entre 1491 y 1572.

La primera Repoblación.

Almería se entrega por capitulación el día 10 de diciembre de 1489 (2), y en la Navidad de ese mismo año los Reyes Católicos entran en la ciudad tomando posesión de la misma. A través de una serie de pactos se establece que los musulmanes permanezcan en la ciudad con todas sus propiedades, a excepción de la Alcazaba, en la que se instala una fuerte guarnición cristiana, por el carácter costero y estratégico de Almería. Se mantendrán inalterables los aspectos jurídicos, religiosos y fiscales y tan sólo habrá un cambio esencial: la sustitución de las autoridades, ya que el gobierno pasará de manos musulmanas a manos cristianas, teniendo que someterse la población a la obediencia de los monarcas castellanos; pero las condiciones de la capitulación serán realmente suaves, hasta el extremo de permitir que los musulmanes conserven sus costumbres, sus prácticas religiosas, su indumentaria ... etc.

No obstante, y a pesar de todas estas disposiciones benevolentes, en la primavera de 1490 los almerienses se unen a los habitantes de Guadix y de Baza e inician un levantamiento que pronto sería sofocado y reprimido por los Reyes Católicos.

La consecuencia inmediata fue un decreto por el que los moros de Almería tendrán que abandonar la ciudad, por tratarse de un lugar fortificado, y únicamente se les permitiría residir en las alquerías y en los lugares donde no existan fortalezas. Si esta decisión no les complacía, podían pasar a Africa, pero los que permanecieran en la zona quedaban completamente a merced de los vencedores y con muy pocas posibilidades de que prosperase una nueva rebelión (3). Algunos emigraron por lo que bastantes lugares quedaron despoblados, pero otros prefirieron seguir en sus casas y tierras convertidos oficialmente al cristianismo, aunque siguieron manteniendo su fidelidad al Islam.

Esta expulsión provocó una situación nueva en Almería y su comarca, que indujo a la Corona a plantearse la cuestión de la repoblación. El sistema iba a ser el mismo que había venido aplicándose en anteriores experiencias repobladoras, y que estaba reflejada en los Libros de Reparti-

miento, por lo que el 25 de Mayo de 1491 los Reyes Católicos dan poderes al repartidor Diego de Vargas para que comience su misión (4).

Las condiciones que el Libro de Repartimiento establece para los nuevos pobladores son éstas:

1. Vendrán 500 nuevos vecinos.

2. Estos pertenecerán a cinco grupos bien definidos: escuderos, labradores, artilleros, oficiales y mercaderes. Posteriormente se añadirían los "hombres de la mar".

3. Han de estar casados o, de lo contrario, hacerlo en un plazo de tres meses.

4. Se les entregará tierras de riego, parrales, huerta, olivos, frutales, norias, hornos, molinos, casas en el río, casas en la ciudad y tiendas para los oficiales.

5. Si después de hechas las suertes no hubiera vecinos suficientes o alguno no viniera a tomar posesión de su lote, ésta se le entregará en arriendo a los moros y la renta del mismo se entregará a los monasterios establecidos en la ciudad.

6. Todos los vecinos tendrán armas y especialmente los escuderos como exige su profesión (5).

De esta forma se establecen las bases de la nueva sociedad con un predominio cristiano sobre una minoría mudéjar a la que se le obligaría a convertirse, iniciándose un período de convivencia forzada entre cristianos viejos y cristianos nuevos o moriscos que nunca llegaría a consolidarse.

Conocemos la existencia de 441 nuevos vecinos que fueron registrados en el Libro de Repartimiento (6). Dice la profesora Segura Grañó que la población almeriense en estos momentos es de un predominio social de clases medias y bajas, siendo el grupo de los escuderos, que representan un 32 por ciento del total, el de mayor categoría social, perteneciente a las capas inferiores de la pequeña nobleza más vinculada a la clase media. El resto estaría integrado por artilleros, labradores, mercaderes, oficiales y hombres de la mar. Los labradores, que serían 100 y los escuderos 160, son los más numerosos y también los que resultaron más beneficiados en el reparto. Oficiales, pertenecientes a todo tipo de oficios, vendrían 100 y, por último, artilleros y mercaderes, que lo harían en número de 15, serían los menos, pero los suficientes como para atender a una población no muy numerosa (7).

La nueva organización urbana se llevó a cabo dividiendo la ciudad en cuatro partes, llamadas collaciones o parroquias, que girarán en torno a una iglesia, y que se convertirán en el centro vital de la ciudad cristiana, tanto desde el punto de vista político como del económico. También se fundan monasterios, Las mezquitas se transforman en ermitas, iglesias, almacenes, casas o bodegas, y algunos barrios o arrabales, como el de la morería, quedarán fuera de esta distribución (8). Todo ello, como consecuencia de la decidida voluntad de los Reyes Católicos de ir cristianizando, tanto poblacional como territorialmente, el Reino de Granada.

El nombre de las parroquias o collaciones reflejan la mentalidad simbólica del cristianismo medieval. La principal tomó el nombre de Santa María de la Encarnación para reafirmar la maternidad divina de María frente a la concepción islámica de Cristo como simple profeta. El resto, San Pedro, Santiago y San Juan, tomaron los nombres de los tres discípulos considerados por el Evangelio como los más cercanos a Jesús y que le acompañaron en los momentos trascendentales de su vida pública (9).

Esta división en collaciones, realizada el 28 de Enero de 1494, por voluntad de su alcaide Fernando de Cárdenas, el corregidor Diego López de Trujillo y el repartidor Diego de Vargas, fue únicamente administrativa, puesto que, hasta ese momento, tan sólo Santa María había sido erigida en Catedral de la nueva diócesis, el 21 de mayo de 1492, por el cardenal Don Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo (10). El resto quedarían erigidas en parroquias el 15 de octubre de 1501 (11).

La nueva población quedó distribuida de la siguiente manera:

	<u>Sta. María</u>	<u>S. Pedro</u>	<u>Santiago</u>	<u>S. Juan</u>
POBLADORES	73	151	107	104

Atendiendo a la profesión, los nuevos pobladores cristianos quedaron situados en las collaciones de la forma siguiente:

	Escuderos	Artilleros	Labradores	Mercaderes	Oficiales
Sta María	46	-	18	1	5
S. Pedro	21	8	71	5	39
Santiago	37	4	45	1	19
S. Juan	37	-	32	4	27
TOTAL	141	12	166	11	90

	Hombres de la Mar
Santa María	3
S. Pedro	7
Santiago	1
San Juan	4
TOTAL	15

Nos encontramos, pues, ante una nueva situación urbana y social de la ciudad de Almería a finales del siglo XV, marcada por una fuerte cristianización, tanto del espacio como de sus repobladores.

Esta configuración se mantuvo durante los primeros años del siglo XVI pero no llegó a consolidarse. Los terremotos que se sucedieron desde 1522 a 1549, unidos a las sequías y epidemias, y, sobre todo, a la expulsión de los moriscos en noviembre de 1570, originaron una crisis económica y demográfica de tales dimensiones, que tendría que pasar un tiempo para que la ciudad conociera una nueva estructura urbana y un cierto florecimiento económico.

La segunda Repoblación.

La conversión masiva de los musulmanes granadinos al cristianismo plantea progresivamente el problema de la integración de la población morisca en el nuevo marco político, cultural, religioso, económico y social que los monarcas castellanos van a imponer, centrándose el problema con mayor fuerza en las cuestión religiosa y cultural. Las costumbres religiosas de los moriscos se siguieron manteniendo a pesar de las prohibiciones impuestas por los conquistadores cristianos que intentaron a su vez que los moriscos abandonaran sus costumbres tradicionales, su lengua y su forma de vida, y que se fueran adaptando a los modos propios de la cultura cristiana.

La consecuencia de toda esta situación será, por un lado, toda una serie de medidas represivas por parte de los conquistadores, y, por otro lado, el aumento de gravámenes económicos sobre la comunidad morisca.

La tensión que se va produciendo llegará a una situación límite que desembocará en la sublevación morisca de 1568. La respuesta cristiana no se hará esperar y cristalizará en la confiscación general de los bienes moriscos y deportación hacia otros lugares de la Corona de Castilla en marzo de 1570.

En Almería las trescientas familias moriscas que residían nunca se rebelaron, pero, pese a su fidelidad a la corona, fueron expulsadas casi en su totalidad en noviembre de 1570.

Como resultado, se inicia, a partir de 1571, una etapa caracterizada por la repoblación de todos los lugares que quedaron deshabitados por el sistema de apeo y deslinde de todas las haciendas que habían correspondido a los moriscos. En Almería se realizó el Apeo de la ciudad y "los quatro lugares que a ella se reducen, El Alquian, Viator, Huercal y Alhadra", en el año 1572 por el doctor Peñalosa y el escribano Esteban de Salazar, en virtud de comisión que para ello tenían del Consejo y Junta de Población del Reino (12).

El Libro de Apeo de Almería se inicia con el traslado de una comisión a Thello de Aguilar del Consejo de Hacienda de su majestad y a Hernando de Castro, su secretario, con las condiciones "que an de guardar e cumplir los pobladores de los lugares de las Alpuxarras, sierras e marinas conforme a lo que su majestad últimamente envió a mandar en veinte e siete días de setiembre de quinientos e setenta y uno". Este documento, fechado en Granada, fue sacado, corregido y concertado para la población de Almería,

el día 1 de agosto de 1573 por Felipe de Alaiz, escribano de su majestad y juez en el repartimiento de la ciudad de Almería, siendo testigos Francisco de Burgos, Juan Díaz Palmero y Esteban Bernabeo, vecinos de la dicha ciudad (13).

Estas condiciones son las mismas que se emitieron para el Reino de Granada y que Oriol Catena publicó como apéndice de su obra sobre repoblación (14), apreciándose tan sólo algunas muy pequeñas diferencias sin ninguna relevancia.

La "horden y forma" a la que habían de ajustarse los repartidores pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Ningún poblador será del Reino de Granada.
2. Se les entregarán las haciendas que les hayan correspondido con el compromiso de cumplir las condiciones impuestas. En caso de no hacerlo se le entregará la tierra a otro.
3. Las viñas, olivares, morales y otros heredamientos se repartirán en partes iguales.
4. Los nuevos vecinos se comprometerán a labrar y cultivar la tierra, así como a construir presas en los ríos, encauzar las aguas para el riego y guardar estrictamente las ordenanzas que sobre el riego haya en el lugar.
5. Sólo podrán cortar árboles frutales cuando estén secos y con una licencia especial.
6. Todas las casas de un lugar se han de reducir a tantas moradas como vecinos haya y el espacio de las mismas será proporcional a las suertes que a cada uno les corresponda.
7. Los pobladores quedan obligados a pagar a su majestad un censo perpetuo que será de un real por morada y año.
8. Existirá un Libro de Consejo en cada lugar donde quedarán reflejados los repartos, deslindes, traspasos, tributos y otros pormenores.
9. Los pobladores deberán vivir en la casa que les sea asignada y hacer, en su caso, las debidas reparaciones.
10. Si en un lugar no hubiere tantas casas como repobladores, a los que les corresponda casa deberán pagar a los que no la tienen y en el caso de que este pago se haga con dinero, el que lo recibe deberá emplearlo en la construcción o reparación de una casa y no en otra cosa.
11. Si un poblador abandona su casa se la entregará a otro y además se podrá proceder contra él.
12. A los Beneficiados se les dará casa sin que para ello deban pagar maravedí ni censo alguno (15).

Posteriormente, con fecha 24 de octubre de 1573, se establecen las condiciones concretas que han de cumplir los vecinos de la ciudad de Almería, documento que firmará así mismo el escribano Felipe Alaiz, siendo testigos Esteban Bernabeo y Hernando de Castro, portero de cámara de su majestad.

Las condiciones fueron éstas:

1. Todos los pobladores que reciban tierras en Almería y en los lugares a ella anejos, Huércal, Viator, Alhadra y El Alquíán, deberán residir en la ciudad de Almería.

2. Vendrán ciento cincuenta vecinos, todos de fuera del Reino de Granada, de los cuales se les dará casa y no suerte sólo a cincuenta.

3. Los Beneficiados y sacristanes recibirán su suerte en aquellos lugares donde ejerzan su profesión, aunque podrán residir en Almería.

4. Las casas repartidas corresponderán a aquellas que pertenecían a los moriscos que fueron expulsados de la ciudad y entre todas se harán ciento cincuenta moradas para los nuevos pobladores.

5. Se les entregarán los materiales necesarios para reparar las casas de la ciudad y una vez reparadas se echarán a suertes, teniendo en cuenta que a los cincuenta pobladores que no han de tener suertes se les dará las casas "mas pequeñas y ruines" siendo suficiente que éstas "tengan algo cubierto en que poderse meter" (16).

De los 150 nuevos pobladores previstos, tan sólo vienen en principio 85, aunque este número debió de ser superado progresivamente, pues al finalizar la relación de los pobladores dice el Libro de Apeo que además había "... veinte y cinco vezinos que an de ser de fuera del Reyno de Granada y ninguno dellos de los que han vivido en Almería, siendo utiles para dicha población y no de los proybidos para ella" (17).

Ahora bien, no todos los pobladores que fueron registrados originariamente llegaron a residir en Almería. Por una real orden de 26 de octubre de 1573 entraron una serie de nuevos vecinos ante la ausencia de otros inscritos con anterioridad que abandonaron su casa y tierras o no llegaron a tomar posesión de sus propiedades (18). Las causas más comunes de abandono fueron el agotamiento de las tierras, los escasos beneficios obtenidos por sus titulares, el pago de los censos o la falta de adaptación de los cristianos viejos repobladores a la nueva situación. En algún caso, los menos, la sustitución se produjo por el fallecimiento del individuo benefi-

ciario de la suerte.

Respecto al origen de los nuevos pobladores podemos afirmar con el profesor Vincent que "la proximidad jugó un gran papel" (19). Esto, unido a unas condiciones climáticas semejantes, hace que el mayor contingente de pobladores lo aporten Valencia, Alicante, Murcia y Jaén. Conocemos la procedencia de 84. Tan sólo se desconoce la del beneficiado Andrés de Valdivieso.

Valencia y Alicante, con sus 18 y 19 vecinos respectivamente, suponen el 31,7 por ciento de la población. Con los 8 pobladores de Murcia que representan el 9,2 por ciento y los 16 jienenses que son el 18,8 por ciento, vienen a significar el 59,7 por ciento, es decir, algo más de la mitad de la población. Con todo ello, podemos llegar a la conclusión que la población de Almería tuvo un carácter marcadamente levantino y que también se nutrió de "contingentes andaluces" (20), como se ha demostrado en otros estudios sobre población de la provincia.

Las aportaciones de otras regiones son escasas, con las ausencias de Extremadura, Navarra y Asturias.

Extranjeros llegan siete, procedentes de Italia, Francia, Portugal, Orán y Melilla.

Sobre la profesión de los nuevos pobladores poco nos aclara el Libro de Apeo. A diferencia de la primera repoblación de 1491, en la que se exigía que pertenecieran a cinco grupos bien definidos: escuderos, labradores, mercaderes, artilleros y oficiales, en esta ocasión no existe cláusula alguna que establezca la condición de los nuevos vecinos. Es por ello por lo que en muy pocos asientos aparece la dedicación de los mismos.

Nos encontramos con Alvaro de Sosa, alayde de la Alcazaba; Luis Pérez Muñoz, capitán; Diego Martínez Xerez, alférez, y Francisco Dorador, escudero (21), muy importantes para una ciudad, como Almería, costera, fortificada y con necesidad de protección. Aparecen también Juan Basante, escribano, y Martín de Soraiz, contador (22), que indudablemente pertenecían al grupo privilegiado de la sociedad almeriense, colaboradores de la realeza. Andrés de Valdivieso, beneficiado, que residía junto a la Iglesia Mayor. Y, por último, conocemos la existencia de tres zapateros, dos alpargateros, dos cantareros, un herrero y un barbero, todos ellos fundamentales para poder cubrir con su trabajo las necesidades más primarias de los nuevos vecinos (23).

Todos ellos vendrían a ocupar el espacio dejado por lo moriscos, que en número de 236 - según el Libro de Apeo-, tuvieron que abandonar Almería,

a partir del decreto de expulsión hacia otras tierras peninsulares. Los moriscos expulsados poseían casa o tiendas en las parroquias de la Iglesia Mayor, de Santiago y de San Pedro. No se menciona en ningún momento la parroquia de San Juan. Es posible que a partir del terremoto de 1522, al trasladar la catedral a su actual emplazamiento, y la de San Juan a la mezquita, los parroquianos de ésta última, situados en torno a la Plaza de los Moros, fueran incorporándose a la de Santiago, que acabaría por absorberla para extenderse desde la calle de la Reina a la Puerta de Purchena, incluyendo el llamado barrio de las Peñas, situado al pie del cerro de San Cristóbal, que sería el lugar preferido por los moriscos (24).

De este modo, se fue gestando a lo largo del siglo XVI lo que paulativamente llegaría a ser la Almería del futuro que, aunque no sólo se limitó a los aspectos poblacionales, sí se fundamentó en ellos. Dice el profesor Ladero Quesada que las conquistas y repoblaciones provocaron el desarraigo de una formación social, la islámico-andalusí y su sustitución por otra, la cristiano-europea representada por los repobladores (25). Ellos, y no otros, fueron los auténticos protagonistas de los cambios que se produjeron y que condujeron a nuestras tierras por el camino de la modernidad.

NOTAS

1. MOXO, Salvador de. *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*. Madrid, 1971, p. 10.
2. GARRIDO ATIENZA, M. *Las capitulaciones para la entrega de Granada*. 1910, pp. 185-188.
3. Sobre esta cuestión véase a Hernando del PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*. Madrid, 1953. Andrés BERNALDEZ, *Memoria del Reinado de los Reyes Católicos*, Madrid, 1962. Gabriel PASCUAL Y ORBANEJA, *Historia de Almería, en su antigüedad, origen y grandeza*. Almería, 1975.
4. SEGURA GRAIÑO, C. *El Libro del Repartimiento de Almería*. Madrid, 1982, p. 89.
5. *Libro del Repartimiento de Almería*. Archivo Municipal de Almería, fols. 1-6 v.
6. El resto de repobladores hasta 500 debieron también venir y quedar registrados en el Libro del Repartimiento, pero éste tiene arrancadas varias páginas, por lo que no nos queda constancia.
7. Los trabajos que aportan mayor luz sobre esta materia y sobre el origen de los nuevos pobladores son los realizados por Cristiana SEGURA GRAIÑO: *El Libro del Repartimiento de Almería. Edición y Estudio*, Madrid, 1982. *Bases socioeconómicas de la población de Almería (siglo XV)*, Madrid, 1979. *Almería en el tránsito a la modernidad*, Almería 1989.
8. Sobre la morería dice el Libro del Repartimiento de Almería, fol. 13 v.: "E la morería que da por sí, que no entra en ninguna de las parrochias".
9. MARTINEZ SAN PEDRO, M^a Desamparados. *Las primeras parroquias almerienses*. Anuario de Estudios Medievales, nº 18 (en prensa).
10. Archivo de la Catedral de Almería. Leg. "Erección". Documento de erección de la Catedral de Almería, mayo, 21, 1492.
11. Archivo de la Chancillería de Granada. Leg. 1227, nº 12, fol. 17-17 v.
12. *Libro de Apeo de Almería de 1572*. Archivo Histórico Provincial. Sección Suelos. S. 1, 12. fol. 1.
13. *Libro de Apeo*. Suelos. S. 1, 1. fols. 1-4.
14. ORIOL CATENA, Francisco. *La Repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada, 1987, pp. 79-87.
15. *Libro de Apeo*. Suelos. S. 1, 1. fols. 1-4.
16. *Ibidem*. S. 1, 8. fol. 1.
17. *Ibidem*. S. 1, 8. fol. 2 v.
18. MARTINEZ SAN PEDRO, M^a Desamparados. *Población y vivienda en la ciudad de Almería después de la expulsión de los moriscos*. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza. Estepona (Málaga), (en prensa).

19. VINCENT, Bernard. *Economía y sociedad en el Reino de Granada*. Historia de Andalucía, Barcelona, IV, p. 212.
20. VINCENT, Bernard. *Economía y sociedad en el Reino de Granada*. Historia de Andalucía, Barcelona, IV, p. 212.
21. *Libro de Apeo*. Suelos. S. 1, 10. fols. 19-19 v.
22. *Ibidem*. S. 1, 10. fols. 19-19 v.
23. *Ibidem*. S. 1, 10. fols. 19-19 v.
24. Sobre esta cuestión ver MARTINEZ SAN PEDRO, M^a Desamparados. *Aportación al estudio de los moriscos almerienses*. Actas del I Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar". II, pp. 501-509. Madrid, 1988.
25. LADERO QUESADA, Miguel Angel. *La Nueva Andalucía. Siglos XIII-XV*. Aproximación a la Historia de Andalucía, p. 101. Barcelona, 1981.